

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 126-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Que, mediante Resolución Rectoral N° 0093-2019-UNHEVAL, de fecha 28 de enero de 2019, se aprueba la propuesta de Convenio Específico de Cooperación, Académico, entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) y autoriza su suscripción.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1 Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, mediante Dictamen N° 032-/AAL/DAL/COSALE-2019, el Jefe de Departamento de Asesoría Legal del COSALE, realiza las observaciones a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación, Académico, entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2.3 Que, mediante Informe N° 123-2019-UNHEVAL/AL, la Jefe de la Oficina legal, emite opinión respecto a las observaciones realizadas por el Jefe de Departamento de Asesoría Legal del COSALE

2.4 Que, mediante Oficio N° 043-2019-UNHEVAL-DCTI, la Directora de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, remite al despacho de Asesoría Legal la propuesta de convenio en la que señala que se ha levantado las observaciones realizadas por COSALE, luego de haber realizado las coordinaciones con las partes interesadas.

2.5 Al respecto, debo de señalar, que al haberse realizado modificaciones a las cláusulas del proyecto de convenio aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0093-2019-UNHEVAL, se deberá de emitir un nuevo acto administrativo aprobando dichas modificaciones.

2.6 Que, en el presente caso debe tenerse en consideración lo dispuesto en el inciso 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.13 Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad", concordante con lo establecido en el artículo 113° inciso p) del Estatuto Universitario y de acuerdo a lo precisado en el artículo 171° inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL vigente, que ha establecido como facultad de Rector la de emitir resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y asimismo a que mediante Resolución N° 0895-2016-UNHEVAL-CU, el Consejo Universitario autorizo al Rector Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a suscribir convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan con el desarrollo institucional de la UNHEVAL, en cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, previo a las opiniones de las dependencias correspondientes; corresponde emitir la Resolución Rectoral pertinente.

III. **OPINIÓN:** Que mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario se disponga la aprobación de la suscripción del convenio específico de cooperación, académico, entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1170-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; //...



SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la modificaciones al **Convenio Específico de Cooperación Académica entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco (UNHEVAL)**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0093-2019-UNHEVAL, según el texto adjunto y **AUTORIZAR** su suscripción; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y **REMITA** a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Magg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Magg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
CCAD
OCTI-DIGA
FM
Archivo

